



Resolución Directoral

N.º 244-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 654-2023-GRP-430020-13201 de fecha 03 de Noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas autoriza la Proyección de la Resolución con la finalidad de **APROBAR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla; asimismo, el artículo VI, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 4 del artículo 3º de la Ley N.º 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que los procesos y actividades relacionados a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustenta en el principio de racionalidad, referido a la responsabilidad ética y de justicia en seleccionar los productos apropiados, con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo; debiendo los esfuerzos centrarse en el correcto uso de medicamento apropiado en el paciente a dosis, tiempo y vía de administración adecuados;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 010-2019-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021, cuya finalidad es disminuir el riesgo sanitario que implica la resistencia a los antimicrobianos en el país; y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud; cuya función es realizar el seguimiento a la implementación, ejecución, así como efectuar propuestas de mejoras al citado plan multisectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 170-2022/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la NTS N.º 184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobiano a nivel hospitalario, con la finalidad de reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios; la citada norma técnica establece que el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM), constituye una instancia técnica de carácter permanente y obligatoria, debe asumir el liderazgo, toma de decisiones y la coordinación general del (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios, en coordinación estrecha con el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 302-2015/MINSA, de fecha 14 de mayo del 2015, aprueba la NTS N.º 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de salud para la Elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", establece el Marco Normativo para la elaboración de las Guías de Práctica clínica en el sector Salud;

Que, mediante Carta N.º 38-2023-UVICLIN-ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES-JCOL, de fecha 02 de noviembre de 2023, el jefe de UVICLIN, comunica que habiéndose creado la Estrategia PROA (Programa de Optimización de Antimicrobianos), se solicita la validación de formato de autorización de antimicrobianos para su posterior uso en el ambiente hospitalario;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas propuestas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

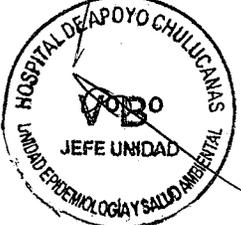
Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Área de Farmacia, Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Unidad de Epidemiología, Servicio de Medicina, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Asesoría Legal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y;



R. TELLO A.



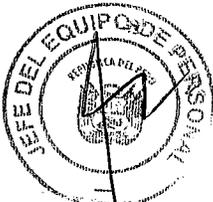
J. GERARDO M.



JEFE UNIDAD



N. FLORES S.





Resolución Directoral

N.º 244-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS, para su posterior uso en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, por los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a mejorar la calidad en los procesos, el mismo que se anexa a la presente Resolución en un total de dos (2) folios.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR, al Servicio de Medicina del E.S. II-1 Hospital Chulucanas la supervisión y el cumplimiento del formato aprobado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. - HÁGASE, de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Área de Farmacia, UVICLIN, Unidad de Planeamiento Estratégico, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



J. GERARDO M.



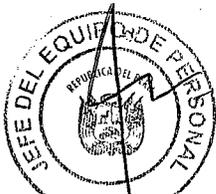
JEFE UNIDAD



N. FLORES S.



JEFE



JEFE



JEFE



JARDO M.



R. TELLO A.

PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE ANTIMICROBIANOS
FORMULARIO PARA LA PRESCRIPCION DE ANTIMICROBIANOS
"HOSPITAL DE CHULUCANAS"

Servicio Cama Historia Clínica N° Fecha
Paciente Edad Sexo M () F () Peso Talla
COMORBILIDADES Creatinina sérica: mg/ml TFG: ml/min/1.73

ATM recibidos recientemente: SI () NO () CUALES

Dx de Infección
IHH SI () NO ()

MOTIVO DE TRATAMIENTO
() INICIO DE TTO
() CONTINUAR TTO
() FALTA DE RESPUESTA
() RESULTADO MICROBIOLÓGICO
() PROFILAXIS
() OTROS: _____

CRITERIOS DIAGNOSTICOS
() CLINICA
() HEMOGRAMA
() EX. DE ORINA UROCULTIVO ()
() HEMOCULTIVO
() GRAM DE _____
() CITOQUIMICO DE: _____
() CULTIVO DE SECRECIÓN: _____

INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA
CULTIVO:
() SI NO ()
AISLAMIENTO
() SI _____
() NO _____
RESISTENCIA: _____

Antimicrobiano solicitado	Considerar función renal, peso corporal, estado inmunológico, sitio y severidad de infección, susceptibilidad microbiana, uso de vía oral		
	Dosis	Intervalo	Vía



Sello y firma del Médico asistente